

240974

186270



A44B

Nº 186.270

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. CAYETANO TABERNER SANCHO

RESIDENCIA: ALDAYA (Valencia). Cheste, 21

ENUNCIADO: "CIERRE MOSQUETON PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

anr. -

186270



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

186270



1                    La invención se refiere a un cierre-mosquetón,  
que componiéndose mediante un número mínimo de piezas, reu-  
ne las cualidades de poseer una elevada resistencia estruc-  
tural, una posibilidad de giro, según la cual uno de los ex-  
5                    tremos puede girar 360° en relación con el otro, y un cie-  
rre enteramente automático.

                    Fundamentalmente, y como más adelante se verá,  
el cierre-mosquetón que se propone, se constituye mediante  
la asociación de dos anillas, cuyas anillas cuentan una con  
10                    una extensión radial cilíndrica y hueca, y la otra con una  
espiga que por su extremo puede alojarse telescópicamente  
en el interior de la mencionada extensión, de manera que se  
forme un vástago en torno al cual pueda organizarse un cas-  
quillo retráctil que en su posición de reposo, y bajo la  
15                    acción de un muelle, sea capaz de mantener cerrada una aber-  
tura practicada en la anilla de que emerge la espiga.

                    La espiga, de acuerdo con el invento, está do-  
tada cerca de su extremo libre de una garganta anular, que  
al combinarse con un prisionero roscado en un orificio ra-  
20                    dial practicado en la expansión cilíndrica que la aloja,  
impide el desacoplamiento de las piezas, sin limitar el gi-  
ro relativo entre las mismas.

                    Para que se comprendan mas claramente las ca-  
racterísticas del cierre-mosquetón, se acompaña con la pre-  
25                    sente memoria un juego de dibujos en donde se representa al  
cierre de acuerdo con una forma preferente de realización  
y moscado en un alzado seccionado parcialmente.

                    Como en los dibujos se observa y brevemente se  
ha comentado ya, el cierre-mosquetón que la invención pro-  
pone se constituye mediante la asociación de dos anillas 1  
30

186270



1 y 5, la primera de las cuales está dotada de una espiga 2 que sobresale radialmente, en tanto que la otra 5 dispone de una extensión radial 6, que es cilíndrica, está hueca y recibe en su interior el extremo libre de la espiga 2.

5 La anilla 5 constituye el elemento de anclaje del mosquetón, mientras que la anilla 1 que cuenta con una abertura practicada en situación adyacente al nacimiento de la espiga 2, constituye el garfio de enganche del dispositivo.

10 Como en los dibujos se observa claramente, el extremo de la espiga 2 cuenta con una garganta anular 9 que se combina con un prisionero 7, roscado radialmente en la pared de la expansión radial 6 de la anilla 5, de tal modo que se determina una organización capaz de bloquear el desplazamiento lineal de una pieza con relación a la otra, pero no su giro relativo, que puede realizarse sin ningún impedimento.

15 La espiga 2 y la expansión cilíndrica 6, acopladas entre sí, determinan un vástago de vinculación entre las anillas, construidos según dos diámetros diferentes, de los cuales el menor corresponde a la parte de la espiga 2 que está fuera del alojamiento de la expansión cilíndrica 6.

20 En torno a esta sección de menor diámetro del vástago se instala un resorte helicoidal 4, que se apoya por un extremo en el escalonamiento que determina el comienzo del cuerpo 6 y que por el otro es capaz de empujar hacia la anilla 1 a un casquillo 3, que a tal efecto presenta vuelto hacia dentro el borde correspondiente al extremo que se instala adyacentemente a la anilla 1.

30



186270



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

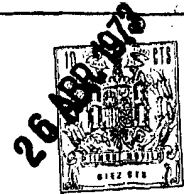
Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

186270



1

1. CIERRE-MOSQUETON PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está dotado axialmente de un casquillo móvil, situado entre el garfio y el dispositivo de anclaje del mosquetón, hallándose traccionado dicho casquillo por un resorte ventajosamente alojado en su interior, determinando el empuje del mencionado resorte el desplazamiento del casquillo hacia el propio garfio de enganche con lo cual se establece el cierre del mosquetón, en tanto que la apertura de este último se efectúa desplazando en sentido contrario al mencionado casquillo venciendo la resistencia ejercida por el resorte en su acción de cierre.

5

10

15

2. CIERRE-MOSQUETON PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado porque el dispositivo de anclaje está dotado de un pivote orificado axialmente que comprende un taladro lateral para el paso de un tornillo; en tanto que el extremo de la pieza que comporta el garfio de enganche comprende una garganta, de manera que el acoplamiento entre ambas piezas se produce mediante la penetración del extremo del tornillo, a través del taladro lateral del pivote orificado axialmente, en el interior de la garganta extrema del elemento que comporta el garfio del mosquetón.

20

25

3ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

"CIERRE-MOSQUETON PERFECCIONADO".

30

44974

- 8 -

186270



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho - páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 de Noviembre de 1.972

5

BERNARDO UNGRIA

P.P.

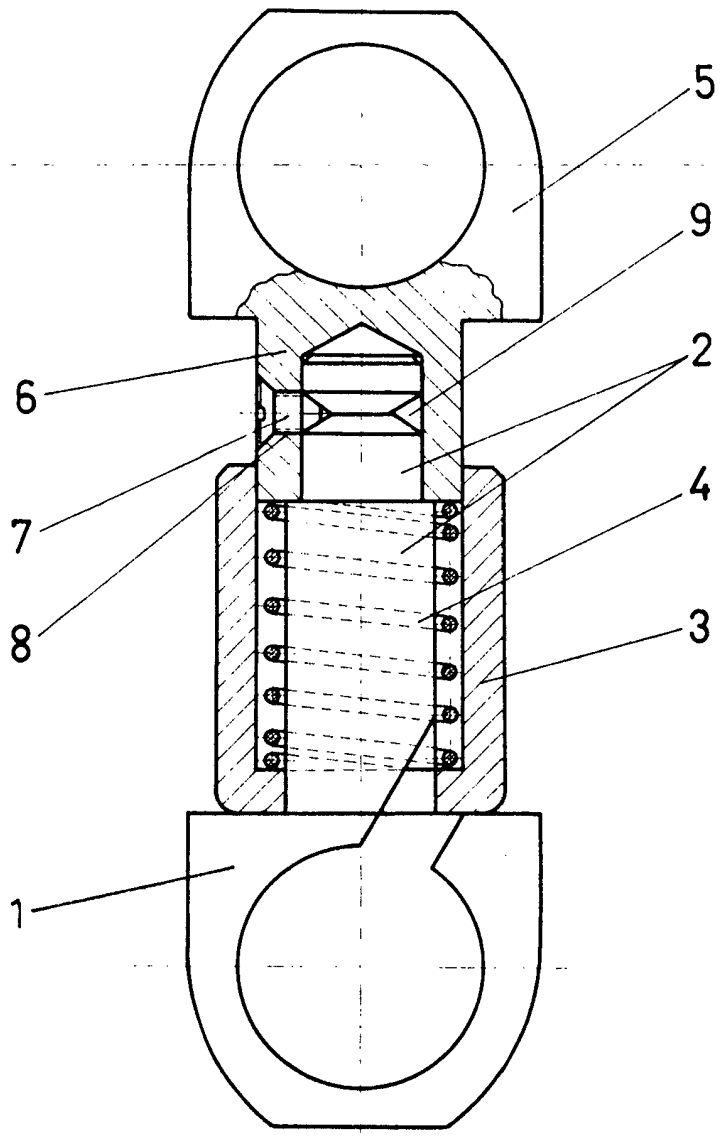
10

15

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 29 de Noviembre de 1972

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.